



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
Departamento de Edificación

ORD: N° 1602/415 /2017  
ANT.: PROV. N°256 de fecha 23.03.2017  
MAT.: INFORMA DE RECHAZO DE TRAMITACION  
UBICACIÓN: FRENTE A CARMEN N° 1448

CONCHALÍ, 13 JUN 2017

- DE: SR. RENE ALFARO SILVA.**  
SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.
- A: SR. PATRICIO GALDAMES GARRIDO.**  
EJECUTIVO NEGOCIOS SENIOR ENEL S.A.  
PROPIETARIO.  
AV. SANTA ROSA N° 76, PISO 3, SANTIAGO.
- AT: SR. PEDRO MUÑOZ MARTINEZ.**  
REPRESENTANTE LEGAL WOM S.A.  
ROSAS N°2451. SANTIAGO.
- AT: SR. FRANCISCO SEREY JIMENEZ.**  
ARQUITECTO PROYECTISTA.  
CARMEN MENA N°877, DEPTO D-34. SAN MIGUEL.

A través de ingreso por oficina de partes y reclamos n° 256 de fecha 23.03.17 se ha dado aviso de instalación de antena de telecomunicaciones a emplazarse adosada a estructura pre-existente / **POSTE ENEL N° 147170**, ubicada en las inmediaciones de **CARMEN N°1448**.

Con fecha 11.04.2017 se revisó el expediente acorde a lo señalado en el artículo 116° bis E, 116° bis F y 116° bis G, de la L.G.U.C., emitiendo acta de observaciones a través de Ordinario n°1602/260/2017 de fecha 11.04.2017, sin haber recibido respuesta por parte de los interesados a la fecha.

En virtud lo establecido en el ORD N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en UN SOLO ACTO ADMINISTRATIVO, y tomando en cuenta que el plazo máximo para corregir las observaciones, según el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de 60 días hábiles, se resuelve **RECHAZAR LA SOLICITUD DE AVISO DE INSTALACIÓN DE ANTENAS ADOSADAS SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE.**

Saluda atentamente a usted,

**RENE ALFARO SILVA**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



**RAS/MT/CB/CRL/crl 13.06.2017**

Distribución:

- INTERESADO
- OFICINA DE PARTES.
- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN.
- EXPEDIENTE.
- SECRETARIA DOM.
- IDOC 474348.